

Página 1 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5 3026277491		

GS-2026-

- 20.1

Pereira, 23 de julio de 2026

Señor coronel
OSCAR LEONEL OCHOA SÁNCHEZ
Comandante Policía Metropolitana
Comando Policía Metropolitana de Pereira
Avenida Las Américas 46-35
Pereira, Risaralda

Asunto: tercer Informe de supervisión contrato Nro. **82-2-10018-26****TIPO DE INFORME****PERIÓDICO X O FINAL****Periodo del informe de supervisión**

Desde	13/07/2026	Hasta	23/07/2026
--------------	------------	--------------	------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial Nro. **GS-2026-040135-MEPER** del 14/05/2026, el señor coronel OSCAR LEONEL OCHOA SÁNCHEZ, obrando en calidad de Comandante Policía Metropolitana de Pereira, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Subintendente ESTIVENSON GUTIERREZ DIAZ.
- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** los 12 de cada mes (mensual).
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:**

1 mediante comunicado oficial GS-2026-055995-MEPER**2 mediante comunicado oficial GS-2026-058733-MEPER**

Página 2 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	82-2-10018-26
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE USO GENERAL PARA MEDICIÓN Y CONTROL, LUXÓMETRO DIGITAL, TERMOHIGRÓMETRO Y DESHUMIFICADOR PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA Y UNIDADES ADSCRITAS A SU EJECUCIÓN PRESUPUESTAL
Contratista	DELIA LUZAIDA YELA CALVACHE
Representante legal	N/A
Valor inicial del contrato u orden de compra	\$4.505.918,32 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS).
Valor adiciones del contrato u orden de compra	\$0
Valor total del contrato u orden de compra	\$4.505.918,32 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS).
Plazo de ejecución inicial	63 días
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	13/05/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	15/07/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	16/07/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	23/07/2026
Adiciones	N/A
Modificatorios	Modificatorio Nro.1 del 10/07/2026
Prórrogas	Prórroga Nro.1 del 10/07/2026 del plazo de ejecución por 5 días hábiles hasta el 23/07/2026
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA**1.1 Acciones adelantadas:**

- El día 10 de julio por solicitud del contratista se realizó solicitud de prórroga del contrato soportada mediante GS-2026-058499-MEPER
- El día 21 de julio llegaron los elementos a la Policía Metropolitana los cuales ingresaron al almacén de intendencia

Página 3 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Cumplir con el objeto contractual.	SI	Se evidencia el cumplimiento por parte del contratista con lo establecido y referido en el presente aspecto.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	Se evidencia el cumplimiento por parte del contratista con lo establecido y referido en el presente aspecto.
3. Responder en los plazos que la POLICÍA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	Se evidencia el cumplimiento por parte del contratista con lo establecido y referido en el presente aspecto.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	Se evidencia el cumplimiento por parte del contratista con lo establecido y referido en el presente aspecto.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección Administrativa y Financiera, o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	Se evidencia el cumplimiento por parte del contratista con lo establecido y referido en el presente aspecto.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	Se evidencia el cumplimiento por parte del contratista con lo establecido y referido en el presente aspecto.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho; el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Pereira y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	Cumplió mediante formato número 7 acuerdo de confidencialidad. Se evidencia el cumplimiento por parte del contratista con lo establecido y referido en el presente aspecto.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	Se evidencia el cumplimiento por parte del contratista con lo establecido y referido en el presente aspecto.
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	SI	Se evidencia el cumplimiento por parte del contratista con lo establecido y referido en el presente aspecto.
10. CATALOGACIÓN.- EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.	SI	Se evidencia el cumplimiento por parte del contratista con lo establecido y referido en el presente aspecto. Documentos adjuntos al presente informe de supervisión
11. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental.	SI	Se evidencia el cumplimiento por parte del contratista con lo establecido y referido en el presente aspecto. Documentos adjuntos al presente informe de supervisión
12. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.	SI	Se evidencia el cumplimiento por parte del contratista con lo establecido y referido en el presente aspecto.

Página 4 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
13. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 (establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.	SI	Se evidencia el cumplimiento por parte del contratista con lo establecido y referido en el presente aspecto.
14. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	Se evidencia el cumplimiento por parte del contratista con lo establecido y referido en el presente aspecto. Documentos adjuntos al presente informe de supervisión

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. TERMOHIGRÓMETRO: Equipo de monitorización continua de temperatura y humedad relativa en interiores, que debe: Permitir la visualización permanente de temperatura y humedad relativa Contar con mecanismo que permita la ubicación del equipo colgado a la pared Datos técnicos: Unidad de medición: grados centígrados (°C) Sensor: NTC o PTC Rango de medición: debe garantizar la medición desde 0°C hasta +50 °C. Resolución en la medición: mínimo 0.1 °C en el rango de medición. Exactitud en la medición: mínimo ± 0.5 °C, dentro del rango de medición HUMEDAD RELATIVA (HR) Rango de medición: debe garantizar la medición desde +10% hasta +95 %HR Resolución en la medición: mínimo 0.1 %HR en el rango de medición. Exactitud en la medición mínimo ± 3 %HR dentro del rango de medición INCLUYE CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN ONAC	SI	Los elementos fueron entregados teniendo en cuenta que se ha cumplido con el tiempo estipulado para la entrega de estos.
2. LUXÓMETRO Equipo de medición de intensidad de la luz, que debe: • Permitir la retención de la medición en pantalla. • Contar con tapa de protección para el sensor. • Contar con pantalla retroiluminada. Datos Técnicos Unidad de medición: Lux Rango de medición: debe garantizar la medición desde 0 Lux hasta mínimo 2.000 Lux. Resolución en la medición: mínimo 1 Lux en el rango de medición. Exactitud en la medición: mínimo ± 3 Lux, dentro del rango de medición. Fuentes de luz medibles: luz artificial y natural INCLUYE CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN ONAC	SI	Los elementos fueron entregados teniendo en cuenta que se ha cumplido con el tiempo estipulado para la entrega de estos.

Página 5 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			

3. DESHUMIDIFICADOR Equipo de medición debe de ser de 5 a 30 pintas para un área de 32 metros cuadrados • Deshumidificación * l/24 h 30 • Deshumidificación** l/24 h 15.6 • Potencia consumida kW 0.57 • Alimentación V / Hz / Ph 220-240~ / 50 / 1 • Amperaje (nom.) A 2.47 • Caudal de aire (nom.) m3/h 275 / 225 / 200 • Volumen de la estancia*** m3 150-195 • Capacidad del depósito l 6 • Intervalo de funcionamiento oC 5 - 35 • Nivel sonoro *** dB(A) 45 • Velocidades del ventilador 3 posiciones • Control Electrónico • Refrigerante R-134A / 190 gr • Dimensiones (an x pr x al) mm 380 x 285 x 610 • Peso kg 18.5 • Tipo de compresor Rotary • Clase de Protección IP X0 • Garantía años 2 • A 30 °C, 80% HR • ** A 27 °C, 60% HR	SI	Los elementos fueron entregados teniendo en cuenta que se ha cumplido con el tiempo estipulado para la entrega de estos.
--	----	--

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

En la presente periodicidad no se evidencia situaciones anormales que afecten o coloquen en riesgo la ejecución presupuestal del contrato.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (71) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago del presente contrato se efectuará así:
(...)

La POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA realizará el pago mediante un solo pago, una vez sean entregados al almacén de intendencia la totalidad de los bienes, de acuerdo a las condiciones técnicas exigidas. El valor correspondiente será consignado en la cuenta suministrada y certificada por el contratista ante la entidad, previa presentación de la factura a través del aliado tecnológico SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y entrega al supervisor designado de los soportes requeridos, incluyendo la constancia del pago de aportes parafiscales correspondiente al mes inmediatamente anterior y el recibido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato. Lo anterior, una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los recursos correspondientes al PAC.

Los pagos que se efectúen en ejecución del contrato se realizarán dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la radicación de la factura y a la asignación del turno respectivo para pago, conforme a lo establecido en la Ley 2024 del 23 de julio de 2020 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN NORMAS DE

Página 6 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

PAGO EN PLAZOS JUSTOS EN EL AMBITO MERCANTIL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE PAGO Y FACTURACION". La factura debe estar acompañada de la constancia de recibido a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato, suscrita por el supervisor, así como de la certificación de pago de aportes parafiscales, de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y de los demás documentos exigidos en las condiciones contractuales. Cuando los bienes sean de origen extranjero, deberá aportarse igualmente la respectiva declaración de importación.

Documentos requeridos para el pago:

- Factura de venta original o documento equivalente que cumpla con los requisitos legales vigentes, junto con la documentación soporte necesaria para el respectivo trámite de pago.
- Certificación en la que conste que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los correspondientes al Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando aplique, expedida por el representante legal y/o revisor fiscal, de conformidad con la normatividad vigente.
- La factura comercial y/o documento equivalente deberá publicarse en la plataforma transaccional del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II).
- Acta de recepción de bienes emitida por parte del almacenista de intendencia de la Policía Metropolitana de Pereira, donde se de fe que los elementos fueron recibidos en su totalidad de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el presente proceso, acompañado de material fotográfico.
- Recibido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, previo a la revisión por parte de la Oficina de Contratos.

(...)

El pago se realizará a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: DELIA LUZAIDA YELA CALVACHE

CC: 36.756.400

BANCO: BANCO CAJA SOCIAL

TIPO CUENTA: CUENTA AHORROS

NUMERO DE CUENTA: 24110545141

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$4.505.918,32	100%
Valor total de las entregas	\$,00	00%
Valor total facturado	0	0%
Valor facturado pendiente de pago	0	0%
Valor pagado	0	0%
Valor pendiente de entrega	\$4.505.918,32	100%

Página 7 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	—	—	—

1.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

NO APLICA

5 RECOMENDACIONES

Se recomienda al contratista, la entrega oportuna de la información conforme a lo establecido en el presente contrato.

Se encomienda al contratista que cuente con la capacidad técnica adecuada e instalaciones, con lugares debidamente señalizados o rotulados para el almacenamiento transitorio de los repuestos cambiados en el mantenimiento y presentar con frecuencia la entrega de los certificados de disposición final.

6 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>x</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <u>—</u>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. <u>N/A</u> del <u>N/A</u> , dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Firma

Grado y Nombres **SI ESTIVENSON GUTIERREZ DIAZ**

Cargo: Control Armerillo

Supervisor Contrato u orden de Compra Nro. **82-2-10018-26**

Correo electrónico: estivenson.gutierrez@correo.policia.gov.co

No. Celular: 3207208861

